



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-000498 el 19 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 2002.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2003, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0005985 de 17 SET. 2003
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Antonio Vallarino Carbo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0005985 de 17 SET. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas.

AMdeA/AJT -
Martha Victoria.-

Guayaquil,

17 SET 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL